

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: CAUN	
Código: K035K54/RP00001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	
Departamento: GEOGRAFÍA	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN (SEGOVIA)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	
Convocada por R.R.: 24/02/2026	Fecha Publicación BOE: 04/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	EUGENIO BARAJA RODRÍGUEZ	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretaria	MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CAUN	Universidad de Alicante
Vocal 1º	MARÍA TERESA CAMACHO OLMEDO	CAUN	Universidad de Granada
Vocal 2º	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ	CAUN	Universidad de Huelva
Vocal 3º	RUBÉN CAMILO LOIS GONZÁLEZ	CAUN	Universidad de Santiago de Compostela

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará el historial académico, docente e investigador en relación con los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto RD 678/2023 de 18 de julio y conforme al artículo 8 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 31 de mayo de 2024 (BOCYL de 10 de junio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas.

Valoración total de la prueba: 100 puntos

- 1) Formación académica relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso: [máx. 10 puntos]
- 2) Actividad investigadora relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso: [máx. 30 puntos]
- 3) Actividad docente relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso: [máx. 20 puntos]
- 4) Actividad de transferencia e intercambio del conocimiento relacionada con el perfil de la plaza objeto de concurso: [máx. 10 puntos]
- 5) Méritos y competencias relacionadas con la gestión universitaria: [máx. 5 puntos]
- 6) Méritos y competencias de liderazgo: [10 puntos]
- 7) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: [máx. 15 puntos]

El o la candidato/a propuesto deberá sumar al menos 50 puntos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. presidente la sesión, siendo las 18:45 horas, del día 10 de marzo de 2026, todo lo que como secretaria doy fe, con el Vº Bº del presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

